190.8.780.20 – 89

Bogotá, D.C.; 25 de abril de 2023

Doctor
DIEGO ALFONSO BERNAL ACOSTA
Jefe División Administrativa
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15-81
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud E-2023-012736 Inmuebles a título de Comodato Procuraduría General de la Nación

Respetado doctor Bernal

Con relación a la solicitud indicada en el asunto, en donde ponen a consideración de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP la posibilidad de realizar la entrega a título de comodato de bienes inmuebles a la Procuraduría General de la Nación, es preciso indicar que si bien la ESAP cuenta a la fecha con inmuebles propios en los municipios de Medellín, Cartagena, Moniquirá, Tunja, Popayán, Villavicencio, Pasto, Armenia, Pereira, Sincelejo y en la ciudad de Bogotá D.C., sitios relacionados en el listado de municipios de inmuebles requeridos en la comunicación remitida para la presente vigencia, a la fecha dichos inmuebles están en uso pleno de la ESAP para el desarrollo de su actividad misional, razón por la cual, no es posible realizar la entrega de los mismos en título de Comodato.

Así mismo, cabe precisar que la entidad se encuentra adelantando solicitudes en el mismo sentido a varias entidades con el fin de optimizar los recursos dada la infraestructura física que requiere a lo largo del país, y como parte de las solicitudes realizadas, se ha acudido a la Central de Inversiones CISA y a la SAE, en atención a lo previsto en la Directiva Presidencial 05 de 2021, en donde se indica que: "*De acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios, las entidades deben, como buena práctica contractual, adelantar las coordinaciones pertinentes, a fin de suscribir contratos de comodato entre entidades, cuando a ello haya lugar, y que puedan sustituir la necesidad*

Vigilada MinEducación

de suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con particulares. Para ello, las entidades públicas deberán verificar la existencia de inmuebles disponibles entre ellas, y principalmente con Central de Inversiones S.A. CISA, que puedan suplir las necesidades de la entidad".

Cordialmente,

JORGE IVAN BULA ESCOBAR
Director Nacional

Proyectó: Sara Nohelia Guerrero / Contratista GIM
Revisó: Ernesto Carlos Molina Medina / Coordinador GIM
María Angélica Rubiano- Asesora Dirección Nacional
Alcira Castellanos Hernández- Abogada SNGC
Aprobó: Vilma Narváez Narváez / Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa

Vigilada MinEducación